

BAQUEDANO,

14 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1488

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** dos horas extraordinarias diarias a la funcionaria señora Claudia Lorena Rodríguez Picón Rut 12.217.369-0, Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario Grado 15° E.M.S de nuestra Entidad Edilicia, por el mes de julio del año 2009.
2. **PÁGUESE**, a la funcionaria las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: 21.02.004.005"Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Personal, Control e Interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EBG/SVD/svd

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)